

## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho de la señora Juez, el presente Incidente de desacato seguido dentro de la acción de tutela radicado bajo el No. 54001-31-05-003-2021-00191-00 presentado por el señor YAIDER CARRASCL SANABRIA, en actúa como agente oficio de su menor hijo YAIDER ALEJANDRO CARRASCAL CASTRILLO contra la NUEVA EPS, informándole que no se ha dado respuesta por la entidad accionada del requerimiento que se le hiciera para cumplimiento del fallo de tutela. Sírvase disponer lo pertinente.

## LUCIO VILLAN ROJAS Secretario

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra del Dr. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE, SANDRA MILENA VEGA GOMEZ, en su condición de Director Nacional y Gerente Regional Nororiental de la NUEVA EPS y la Gerente Zonal de esa entidad Dra. JOHANA CAROLINA GUERRERO, por incumplimiento del fallo de tutela de fecha 12 de junio de 2021, proferido dentro de la acción de tutela radicado bajo el No. 54001-31-05-003-2021-00191-00 presentado por el señor YAIDER CARRASCAL SANABRIA, en actúa como agente oficio de su menor hijo YAIDER ALEJANDRO CARRASCAL CASTRILLO contra la NUEVA EPS y se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARICEL<del>A C. NA</del>TERA MOLINA

Juez

LUCIO VILLÁN ROJAS Secretario